

Acta de Cabildo No. 7 del H. XLII Ayuntamiento de Tuxpan, Nayarit

En la ciudad de Tuxpan, Nayarit; siendo las 9:00 horas del día 27 de Noviembre de 2021, reunidos en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Dirección General de Infraestructura y Desarrollo Sustentable (DGIDS) del Ayuntamiento; ubicada en calle Hidalgo esquina con México S/N, Zona Centro de Tuxpan, Nayarit; para llevar a cabo sesión extraordinaria de cabildo, previo citatorio entregado los Ciudadanos Presidente Municipal Arq. José Luis Tovar Ruvalcaba, Síndico Municipal Dolores Adriana Medina Avalos y los Regidores, María Engracia Navarro Alcaraz, Ángeles Enrique Ortiz González, Alain Cuauhtémoc Molina Ramos, Rafael Gómez Vega, Yosimar Palomares Betancourt, Vicente Pérez Meza, Randy Misael López Álvarez, Brenda Lizeth Castrejón García, Gabina Cervantes Plata, Analía Hernández Guzmán, lo anterior, en los términos fijados para dicho efecto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2, 4 fracción IX, 36, 38, 41, 42, 49, 50 fracción I, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 61 fracción III incisos b), h), 63, 64 fracciones I, III, V, 65 fracción V, 68, 70 fracción I, 71 fracción I, II, 73 fracción I, 76, 77, 79, 108, 109, 110, 111, 114, fracciones I, II, III y XIII, 115, 116, 117, 118, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; artículo 3, 11, 12, 14, 15 fracción XVII, 16, 17, 18, 19, 20 fracción I, IV, VI, VII, VIII, 21 fracción I, X, 22 fracción I, II, IV, 23, 24, 25 fracción II, III, 28, 34, 35, 36, 51, 60, 70, 71, 74, 87, 88, 89, 90, 95, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Nayarit, bajo el siguiente:

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia. -----
- II.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la asamblea. -----
- III.- Lectura y aprobación de la presente orden del día. -----
- IV.- Análisis y en su caso aprobación para la contratación de uno o varios financiamientos de corto plazo.-----
- V.- Clausura de la sesión. -----

- - - - DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA-----

- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** - El Secretario General del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia: -----
- C. Arq. José Luis Tovar Ruvalcaba. - Presidente. - Presente. -----
- C. Dolores Adriana Medina Avalos. - Síndico. - Presente. -----

- C. María Engracia Navarro Alcaraz. - Regidor. - Presente.-----
- C. Ángeles Enrique Ortíz González.- Regidor.- Presente. -----
- C. Alain Cuauhtémoc Molina Ramos.- Regidor.- Presente. -----
- C. Rafael Gómez Vega.- Regidor.- Presente. -----
- C. Yosimar Palomares Betancourt.- Regidor.- Presente. -----
- C. Vicente Pérez Meza.- Regidor.- Presente. -----
- C. Randy Misael López Álvarez.- Regidor.- Presente.-----
- C. Brenda Lizeth Castrejón García.- Regidor.- Presente. -----
- C. Gabina Cervantes Plata.- Regidor.- Presente. -----
- C. Analía Hernández Guzmán.- Regidor.- Presente.-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- El Secretario General del Ayuntamiento da cuenta de la presencia de 100% (cien por ciento) de la totalidad de los integrantes de este Ayuntamiento, por lo que se declara estar legalmente instalada la presente sesión (ordinaria o extraordinaria).-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- El Secretario General del Ayuntamiento procede a dar lectura, en voz alta, del orden del día de la presente sesión extraordinaria. En votación económica se consulta a los integrantes de este Ayuntamiento, quienes la aprueban por **unanimidad de votos**, procediéndose al desahogo de la misma. -----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- El (La) Presidente (a) Municipal, Arq. José Luis Tovar Ruvalcaba, manifiesta a los integrantes de este Ayuntamiento la necesidad de obtener recursos para hacer frente a insuficiencias de liquidez de carácter temporal, al efecto, resulta imperioso la obtención de uno o varios financiamientos, por lo que propongo a este H. Cuerpo Edilicio la contratación de uno o varios financiamientos de corto plazo bajo las siguientes características:-----

- Monto: hasta por el equivalente al 6% de los Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal en que se contrate, en términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, cantidad que no incluye comisiones, intereses o gastos necesarios para la contratación del financiamiento. -----
- Plazo: hasta un año, debiéndose considerar que el expresado crédito deberá quedar totalmente pagado según lo dispone la fracción segunda del artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. -----
- Destino: necesidades temporales de corto plazo. -----
- Fuente de pago: recursos propios. -----
- Garantía: sin garantía. -----
- Vigencia de la autorización: durante el ejercicio fiscal 2021 y 2022. -----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]
VP
ANGELITA
Pulay
GHTM

-- **PUNTOS DE ACUERDO.**- Después de haber analizado y discutido, éste Órgano Colegiado toma los siguientes acuerdos, este cuerpo edilicio en los términos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios los artículos 30, 31 y demás relativos, resuelve por 12 votos a favor y 0 en contra -----

-----**Primero.**- Se autoriza la contratación uno o varios financiamientos con las características señaladas anteriormente, en el entendido que en todo momento se deberá dar cumplimiento a la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normatividad aplicable. -----

-----**Segundo.**- El financiamiento autorizado podrá ser formalizado en uno o varios créditos y/o contratos, ante una o varias instituciones financieras. -----

-----**Tercero.**- La presente autorización se encontrará vigente durante los ejercicios fiscales de 2021 y 2022, por lo que podrá efectuarse la contratación de uno o varios financiamientos durante este periodo, sin que se requiera nueva autorización por parte de este Cuerpo Edilicio, debiendo considerar en todo momento lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, especialmente lo establecido por los artículos 30, 31 y 32. -----

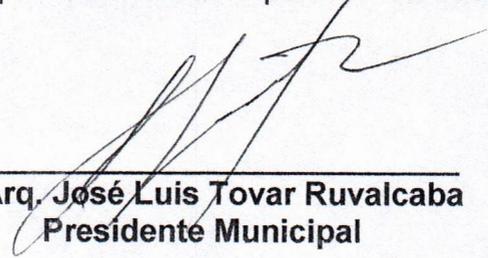
-----**Cuarto.**- Todos los contratos y demás documentos que se firmen y realicen a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente punto de Acuerdo, deberán sujetarse bajo la estricta responsabilidad de los Servidores Públicos que los realicen, a la legalidad y requisitos establecidos en la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás ordenamientos aplicables. -----

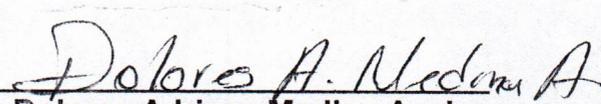
-----**Quinto.**- Se faculta al Presidente, Síndico, Secretario General y Tesorero, para que de manera conjunta, suscriban todos los actos, contratos, convenios, títulos de crédito y demás documentos necesarios para la formalización, obtención y operación del financiamiento aquí autorizado, inclusive cuentas de cheques, con autoridad para designar a las personas autorizadas para girar en contra de dichas cuentas y cancelar las autorizaciones otorgadas, celebrando toda clase de actos y contratos que ordinariamente presenten las instituciones bancarias. Así mismo quedan autorizados en suscribir los convenios modificatorios de los actos jurídicos antes mencionados que en su caso se requieran, siempre y cuando los mismos no excedan los extremos de la presente autorización. Finalmente quedan autorizados para otorgar, a las personas que consideren pertinentes, un mandato general en cuanto a sus facultades pero especial en cuanto a su objeto, a fin de realizar todos los actos tendientes y/o necesarios para la

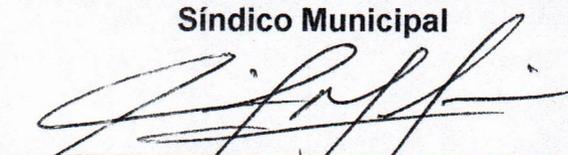
inscripción el financiamiento conforme aquí autorizado, conforme a la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de más normatividad relativas y aplicable.-----

-----**Sexto.**- Se autoriza al Tesorero Municipal para que: (i) la(s) obligación(es) contratada(s) sea(n) inscrita(s) en el Registro Estatal de Deuda Pública a cargo de la Secretaría de Hacienda del Estado de Nayarit, (ii) la(s) obligación(es) contratada(s) sea(n) inscrita(s) en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (iii) realice(n) la(s) incorporación(es) y modificación(es) que resulte(n) necesaria(s) al Presupuesto de Ingresos vigente del Municipio, con motivo de la contratación de el(los) crédito(s), que se autoriza(n) a través del presente Acuerdo, así como al Presupuesto de Egresos a fin de incluir los pagos de la(s) obligación(es) contratada(s), (iv) realice el(los) proceso(s) competitivo(s) a que se refiere la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para la contratación del(los) financiamiento aquí autorizado.-----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- El Secretario No habiendo otro asunto que tratar, se hace un breve receso para redactar la presente Acta, sin que ninguno de los asistentes salga del Recinto donde se celebra la presente Sesión; una vez redactada el Secretario General dio lectura en voz alta a la presente Acta, misma que fue aprobada por mayoría absoluta, con 12 votos a favor de un total de 10 Regidores que integran la totalidad del Pleno del Ayuntamiento, por lo que se da por concluida la Sesión a las 9:40 horas del día de su fecha, firmándose por sus asistentes para constancia.

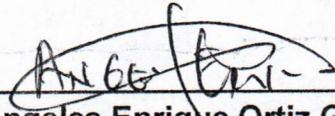

C. Arq. José Luis Tovar Ruvalcaba
Presidente Municipal


C. Dolores Adriana Medina Avalos
Síndico Municipal

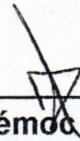

C. Profr. Carlos David Álvarez Medina
Secretario del Ayuntamiento



C. María engracia Navarro Alcaraz
Regidor



C. Ángeles Enrique Ortiz González
Regidor



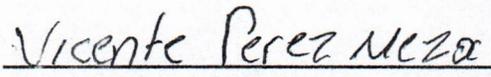
C. Alain Cuauhtémoc Molina Ramos
Regidor



C. Rafael Gómez Vega
Regidor



C. Yosimar Palomares Betancourt
Regidor



C. Vicente Pérez Meza
Regidor

La presente hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo de la celebración de
Sesión extraordinaria No. 07 del día 27 de noviembre de 2021

Randy Misael Lopez Alvarez
C. Randy Misael López Álvarez
Regidor

[Signature]
C. Brenda Lizeth Castrejón García
Regidor

[Signature]
C. Gabina Cervantes Plata
Regidor

[Signature]
C. Analía Hernández Guzmán
Regidor

[Handwritten marks and signatures on the right margin, including 'UP', 'A', 'RHS', 'A', 'B', 'G', 'X', and 'D']

La presente hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo de la celebración de Sesión extraordinaria No. 07 del día 27 de noviembre de 2021